

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO FISCAL 2025

**ACTA DE DESCARGO
ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES**

En la ciudad de Tulcán, a los 23 días del mes de abril del año 2026, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, la Empresa Pública HIDROMIRA CARCHI EP, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, procede a emitir el presente descargo.

SEGUNDO. - OBJETO:

Dejar constancia respecto a la existencia o no de procesos de transferencia de dominio de bienes (enajenación, donaciones, expropiaciones) durante el período fiscal 2025.

TERCERO. - DESCARGO:

Se deja expresa constancia de que, durante el período fiscal 2025, HIDROMIRA CARCHI EP no ha realizado procesos de transferencia de dominio de bienes, ya sea por concepto de venta, donación o expropiación, con institución pública alguna.

CUARTO. - CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, se establece que no existen operaciones de transferencia de dominio de bienes (enajenación, donaciones, expropiaciones) que deban ser reportadas dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta.



Mgs. Miguel Ángel Montenegro
GERENTE GENERAL

